

INTEGRACIÓN AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

ENTRE EL "I.C. PAOLO E LARISSA PINI" Y LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS
Sobre las medidas organizativas, higiénico-sanitarias y sobre los comportamientos
individuales para la contención de la difusión del contagio del Covid-19

El I.C. Paolo e Larissa Pini y como representante el mismo, la Directora (D.S.) _____
y el/la señor/a _____, nacido/a en _____ (____),
residente en _____, con domicilio en _____
como padre/madre o tutor que ejerce la patria potestad de _____ declaran
estar informados sobre todas las consecuencias civiles y penales contempladas en caso de declaraciones
falsas.

**SUSCRIBEN EL SIGUIENTE PACTO DE MUTUA RESPONSABILIDAD CONCERNIENTE A LA
ASISTENCIA DE _____ EN LA CLASE _____ del Instituto
"TREVISANI- SCAETTA" DURANTE EL CURSO 2020-2021**

En particular, el padre/la madre (o tutor que ejerce la patria potestad) declara:

- Conocer las medidas para la contención del contagio existente hoy en día.
- Que el hijo, o un conviviente del mismo, dentro del núcleo familiar no está sujeto a la medida de la cuarentena o que no es positivo al COVID-19.
- Que nadie del núcleo familiar ha tenido contactos con personas positivas al COVID-19 en los últimos 14 días.
- Que nadie del núcleo familiar ha hecho viajes a países extranjeros donde hay brotes de COVID-19 en los últimos 15 días.
- Comprometerse a comunicar rápidamente si aparecen síntomas atribuibles al COVID-19 o si se produjeran una de las condiciones mencionadas anteriormente.
- Comprometerse a mantener a su propio hijo en el domicilio en presencia de fiebre (igual o superior a 37,5°) o de otros síntomas como dolor de garganta, congestión nasal/resfriado, conjuntivitis, falta de olfato o de gusto y se compromete a informar inmediatamente el pediatra y a la Dirección escolar de la aparición de cualquiera de estos síntomas.
- Conocer que en la entrada del colegio no se tomará la temperatura de su hijo y que se deja este control, con las consecuentes repercusiones de carácter penal, como responsabilidad de los padres.
- Saber y aceptar que su hijo, en caso de fiebre igual o superior a 37,5° o en presencia de otros síntomas mencionados anteriormente, no podrá quedarse en el colegio.
- Saber y aceptar que su hijo, en caso de fiebre igual o superior a 37,5° o en presencia de otros síntomas mencionados anteriormente, la Dirección proporcionará el aislamiento inmediato del alumno/a e informará inmediatamente al Departamento de Sanidad Pública (DSP) y a los familiares. El Departamento de Sanidad Pública (DSP) informará sobre las modalidades de gestión y las precauciones que deben tomarse a la espera de más información sobre los diagnósticos. Y se procederá al inmediato alejamiento del alumno sintomático del colegio, por parte del padre/madre u otro adulto responsable.
- Ser consciente que, si los padres y/u otro adultos responsables no están disponibles, la escuela llamará a una ambulancia para garantizar el inmediato alejamiento del alumno sintomático del colegio.
- Estar al tanto de que su hijo/a tendrá que respetar las indicaciones higiénico sanitarias en el colegio.
- Estar informado adecuadamente, por parte de la Dirección, sobre todas las disposiciones organizativas e higiénico sanitarias para la seguridad y para la contención del riesgo de difusión del contagio por Covid-19 y en particular:
 - Las disposiciones para las entradas y salidas del colegio.
 - No poder acceder, salvo en situaciones de urgencia previamente autorizadas por la Dirección, a las instalaciones escolares.
- Adoptar, fuera del colegio, comportamientos de extrema precaución para evitar el riesgo de contagio.
- Ser consciente de que en el momento de una reanudación de las actividades de interacción, aunque

controladas, no es posible evitar el riesgo de contagio. Es importante reducir al mínimo, a través del estricto cumplimiento de las medidas de precaución y seguridad establecidas por los protocolos específicos, la realización de las actividades; por eso es importante la extrema prudencia también fuera del contexto escolar.

- Favorecer el correcto desarrollo de todas las actividades escolares, garantizando la atención y la participación activa tanto presencial como a distancia.
- Respetar las reglas de uso (en particular seguridad y privacidad) de internet y de los instrumentos tecnológicos utilizados en la realización de las actividades didácticas a distancia que se describen en el plan de "Didattica Digitale Integrale" adjunto al PTOF publicado en la página web del colegio.
- Participar activamente en la vida de la escuela, controlando diariamente la página web y el registro electrónico.

En particular, el "I.C. PAOLO E LARISSA PINI" declara:

- Haber informado sobre las medidas organizativas e higiénico sanitaria adoptadas para la contención de la difusión del contagio por Covid-19 y esforzarse, durante el periodo de asistencia al colegio, a comunicar cualquier cambio o integración de las medidas.
- Que el personal docente y no docente ha sido formado adecuadamente sobre todos los aspectos concernientes a las actuales leyes en relación con los procedimientos higiénico-sanitarios contra la difusión del contagio. El mismo personal se compromete a observar estrictamente cada medida higiénico sanitaria y a asistir al trabajo solo en ausencia de síntomas relacionados con el Covid-19.
- Adoptar todas las medidas higiénico-sanitarias previstas por la normativa sobre el distanciamiento.
- Que el personal docente y no docente trabajará sobre medidas de seguridad y sanidad para todos aquellos alumnos que no puedan por sus propios medios.
- Realizar actividades que no impliquen la presencia de muchos alumnos juntos.
- Respetar estrictamente las normas de la autoridad sanitaria local en caso de una declaración por infección del Covid-19.
- Garantizar la oferta formativa en seguridad (considerando las condiciones del entorno y organizativas del colegio, y de acuerdo con las Autoridades competentes) incluso mediante la modalidad a distancia, si fuera necesario.
- Garantizar la máxima transparencia en los actos administrativos, claridad y rapidez en las comunicaciones, también a través de instrumentos informáticos, garantizando el respeto de la privacidad.

La firma del presente pacto compromete a las partes a respetarlo de buena fe.

Jurídicamente no libera a los sujetos que la firman de eventuales responsabilidades en caso de falta de respeto de la normativa concerniente a la contención de la epidemia Covid-19, de las leyes ordinarias sobre la seguridad en los lugares de trabajo, de las líneas directrices para la planificación de las actividades escolares, educativas y formativas en todas las Instituciones del Sistema Nacional de Instrucción para el curso 2020/2021.

**El padre/madre
(o tutor que ejerce la patria potestad)**

**La Directora
(Dirigente Scolastico)**

Milán, _____